

Ejecutivo laboral c. 1 RAD. 73449-31-03-002-2019-00089-00  
Demandante. CARLOS HERNANDO ABONDANO  
Demandado. URBANIZACION SELVA MORADA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Melgar Tolima, Julio treinta y uno de dos mil veinte.**

El apoderado ejecutante informa, con base en el decreto de embargo y retención de dineros de la demandada en los bancos, que este Juzgado ya decretó, que : *"..Por instrucciones del ADMINISTRADOR CARLOS FERNANDO BARBOSA SUAREZ este impartió instrucciones para que LOS COPROPIETARIOS Y MIEMBROS DE LA URBANIZACION SELVA MORADA LA HERRADURA, no consignaran las expensas comunes en las cuentas embargadas por orden del Despacho".-*

Por tal razón solicita: *"Nombrar auxiliar de la justicia."*

Pero esta petición es bastante confusa, pues no se detalla que es en si, lo que pretende con el nombramiento del auxiliar de la justicia, con que fin, o para que su designación.-

Por lo tanto, se conmina al peticionario a que la aclare en ese sentido.

*Fanny Velasquez B*

**FANNY VELASQUEZ BARON**  
**Juez.-**

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>27</u>	De hoy <u>03 AGO 2020</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

